

DECRETO

En virtud de las facultades que, con carácter general confiere a la Presidencia de la Corporación el artículo 34.1, f) de la Ley de Bases de Régimen Local y artículo 61 puntos 14 y 15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre y, en especial en materia de subvenciones, por su regulación en la Base 27 de las que rigen para la Ejecución del Presupuesto General para este ejercicio y que han sido atribuidas a esta Delegación de Deportes y Protección Civil, mediante Decreto de 11 de julio de 2023, por el presente vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación de Córdoba y el Club Deportivo Recreativo Belmezano para el desarrollo del proyecto VI Torneo Zonas Rurales Villa de Belmez, cuyo tenor literal es el siguiente:

CONVENIO TIPO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA Y EL CLUB DEPORTIVO RECREATIVO BELMEZANO

En Córdoba, a _____ de _____ de _____

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera, en nombre y representación de la Corporación Provincial,

Y de otra, el Presidente del Club Deportivo Recreativo Belmezano, D. José Antonio Cano Jodar, en nombre y representación del Club Deportivo Recreativo Belmezano.

Ambas partes reconociéndose mutuamente capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir el presente Convenio, acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del convenio.

El presente Convenio tiene por objeto el desarrollo del proyecto “VI Torneo Zonas Rurales Villa de Belmez”.

SEGUNDA.- Competencia de las partes.

La Diputación está legitimada en virtud de lo previsto en el Art. 36, apartado d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL, en adelante) “La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social...”, así como artículo 11 y siguientes de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

En cuanto al C.D. Recreativo Belmezano C.F., en el artículo 1 de sus Estatutos se especifica que se constituye una entidad privada, sin ánimo de lucro, cuyo objeto principal



es la práctica del deporte. Por su parte, el artículo 4 de los citados Estatutos indican que la entidad tiene personalidad jurídica y capacidad de obrar, añadiendo el artículo 5 que la entidad desarrollará como actividad deportiva principal el Fútbol, a cuyo fin se adscribirá, obligatoriamente a la Federación Andaluza de Fútbol.

TERCERA.- Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control.

Para realizar el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes, se establecerán controles parciales y globales a realizar por el Jefe del Departamento de Juventud y Deportes, que se plasmarán en el correspondiente informe técnico.

CUARTA.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las cuantías previstas en la subvención nominativa serán compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos recibidos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones, o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que la cuantía acumulada de los mismos, en la que se incluiría la aportación de la Diputación Provincial de Córdoba no supere el 100% del coste total de la actividad subvencionada; en tal caso todas las aportaciones previstas se reducirían en la parte proporcional correspondiente.

Estando obligados los beneficiarios a comunicar en la solicitud otras ayudas obtenidas o solicitadas para la misma actividad, debiendo comunicar las que reciba finalmente, tal y como indica el art.14.1 d) de la LGS, a efectos de comprobar si se supera el coste total de la actividad.

QUINTA.- Plazo y modos de pago de la subvención.

El proyecto tiene un presupuesto total de 5.000 €, aportando 4.000 € la Diputación de Córdoba y 1.000 € la entidad beneficiaria.

El pago de la subvención nominativa por el importe de **4.000 € (cuatro mil euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 297.3412.48977 Conv. CD Recreativo Belmezano CF. Torneo Zonas Rurales** se realizará a la firma del convenio, previa acreditación por parte de la entidad beneficiaria de estar al corriente de sus obligaciones con la Corporación, a estos efectos se considerará que el beneficiario se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro. En el supuesto de que el objeto del Convenio se haya realizado el pago se realizará, previa justificación del gasto y de haber cumplido los requisitos administrativos por subvenciones concedidas con anterioridad y demás condiciones establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

SEXTA.- Plazo y forma de justificación.

La justificación de la subvención tendrá por objeto comprobar la adecuación del uso de los fondos públicos por las entidades beneficiarias, aplicándolos a la finalidad para la que fueron concedidos, demostrando el cumplimiento de las condiciones impuestas y resultados obtenidos.



Tendrá carácter de documento con validez jurídica para la justificación de la subvención, la cuenta justificativa simplificada con el contenido previsto en el artículo 75 del Reglamento anteriormente citado (o el previsto en el artículo 72 del mismo, en su caso).

La subvención nominativa concedida con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, tendrá el carácter de un importe cierto, se entenderá que queda de cuenta de la entidad beneficiaria la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad, debiendo ser reintegrada en tal caso la financiación pública únicamente por el importe que rebasara el coste total de dicha actividad.

La cuenta deberá rendirse ante el órgano gestor en el plazo máximo de tres meses, que se contará a partir de la firma de este Convenio o desde la finalización de la temporalidad del proyecto recogida en el Anexo Económico del presente Convenio, según esté o no, respectivamente, realizado el objeto del Convenio”.

SÉPTIMA.- Publicidad.

La entidad beneficiaria deberá tomar las medidas de difusión necesarias para dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación del programa, actividad, inversión o actuación de cualquier tipo que sea objeto de la subvención nominativa y las medidas de difusión que se adopten deberán adecuarse al objeto subvencionado, tanto en su forma como en su duración, pudiendo consistir en la inclusión de la imagen institucional de la entidad concedente así como leyendas relativas a la financiación pública en carteles, placas conmemorativas, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales o bien en menciones realizadas en los medios de comunicación.

Al margen de los mecanismos anteriores, la entidad deberá incluir en su web corporativa, en caso de disponer de ella, y obligatoriamente, en sus cuentas en los medios sociales (Instagram, Facebook, X, TikTok, Youtube...) una breve descripción del Proyecto con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Diputación Provincial de Córdoba, según el siguiente texto tipo:

“(Beneficiario) ha recibido una subvención nominativa de la Diputación Provincial de Córdoba (n.º Resolución), para la ejecución del Proyecto/actividad (incluir denominación)”.

OCTAVA.- Subcontratación de las actividades.

A los efectos de este Convenio, se entiende en su caso, que la entidad beneficiaria subcontrata cuando concierne con terceros la ejecución total o parcial de la actividad que constituye el objeto del Convenio.

Queda fuera de este concepto la contratación de aquellos gastos en que tenga que incurrir para la realización por sí mismo de la actividad.

La entidad beneficiaria, podrá subcontratar, en su caso, hasta el 100% de la actividad. No podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la acciones, no aporten valor añadido al contenido de las mismas.

NOVENA.- Gastos subvencionables.

Se considerarán gastos subvencionables, a los efectos de este Convenio, los incluidos en su Anexo Económico, siempre que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y hayan sido



efectivamente realizados y pagados con anterioridad a la finalización del plazo de justificación. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos podrá ser superior al valor de mercado.

Los gastos e ingresos que se presenten en el anexo económico, estarán debidamente desglosados y se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir.

Los datos serán homogéneos y normalizados en cuanto a denominación, nomenclatura y significado de los distintos gastos e ingresos subvencionables, de conformidad con lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, y demás normativa de desarrollo.

Cuando el importe del gasto supere las cuantías establecidas en la legislación de Contratos de Sector Público para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características de los gastos no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo realicen, suministren o presten, salvo que el gasto se hubiese realizado con anterioridad a la subvención.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

A efectos de lo previsto en el apartado anterior, la entidad beneficiaria será responsable de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites que se establezcan en este Convenio en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

En ningún caso podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

- a) Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003.
- b) Personas que formen parte de los órganos de gobierno de las entidades o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, tales como empresas asociadas, salvo que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado. En estas circunstancias la subcontratación tendrá la autorización expresa de esta Corporación Provincial.

DÉCIMA.- Responsabilidad patrimonial.

En concordancia con lo establecido en el Art. 33.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada, si de la ejecución de las actuaciones derivadas del presente convenio se produjeran lesiones en los bienes y derechos de los particulares, la responsabilidad patrimonial a que, en su caso, dieren lugar será de la entidad beneficiaria como entidad responsable de dicha ejecución.



El presente convenio queda excluido de la aplicación de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al amparo del artículo 6. No obstante, se aplicarán los principios de esta ley para resolver las dudas que pudieran presentarse.

La Diputación Provincial de Córdoba, no tendrá relación jurídico-laboral alguna con las personas que contraten con la entidad beneficiaria para la ejecución de los compromisos que corresponda desarrollar en virtud de este Convenio de Colaboración, siendo ajena a cuantas reclamaciones puedan derivarse de tales contratos.

UNDÉCIMA.- Criterios de graduación de la justificación.

A este Convenio le son de aplicación las normas recogidas por la Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencionable, publicada con el Boletín Oficial de la Provincia número 29, de 12 de febrero de 2020, en especial, los criterios de graduación y potestad sancionadora ante los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención nominativa.

DUODÉCIMA.- Cuestiones litigiosas en la interpretación y cumplimiento del Convenio.

Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación y cumplimiento del presente convenio, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo; si no han podido ser resueltas previamente a través del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad o a través de la Comisión de Seguimiento, si esta existiera, recogida en la estipulación tercera del presente Convenio.

DECIMOTERCERA.- Vigencia.

La vigencia del presente Convenio comprenderá desde la fecha de su firma hasta la fecha de finalización de las actuaciones objeto del presente Convenio; fecha que aparece en el anexo del presente Convenio.

En cualquier momento, antes de la finalización del plazo previsto en el anexo, las partes que suscriben el presente Convenio podrán acordar unánimemente su prórroga, con la limitación recogida en el artículo 49 apartado h) párrafo segundo de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Serán causas de resolución del mismo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito.
- b) Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el mismo.

En el supuesto de que concurra alguna de estas causas, pero existan actuaciones en curso de ejecución, las partes que suscriben el presente Convenio, a propuesta del Jefe/a del Servicio, Departamento, Unidad, o a propuesta de la Comisión de Seguimiento si ésta existiera, podrán acordar la continuación y finalización de las actuaciones en curso, estableciendo un plazo improrrogable para la finalización de las mismas; conforme al artículo 52 apartado tercero de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

DECIMOCUARTA.- Memoria justificativa.



Para dar cumplimiento al apartado primero del artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, se incluye en el expediente administrativo del presente convenio una Memoria Justificativa como trámite preceptivo para la suscripción de este Convenio.

DECIMOQUINTA.- Igualdad de género.

Las entidades firmantes se comprometen a respetar e incorporar en la ejecución del presente Convenio, procedimientos de igualdad efectiva de mujeres y hombres y de promoción para la igualdad de género, en el ámbito de su actuación.

DECIMOSEXTA.- Apoyo a metas de ODS.

Las medidas que atiende el presente convenio apoyan principalmente al Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar en todas las edades, y dentro de este a la meta **3.4** del ODS: De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar. Tiene sinergias con el Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenido, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y dentro de este a la meta **8.9** del ODS: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. Y también con el Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible y dentro de este con la meta **17.17** del ODS: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas; y su realización pretende conseguir todas los objetivos y las metas citados.

En una visibilidad que la Diputación de Córdoba quiere aportar a todas sus actuaciones desde que en 2018 aprueba su participación en la implementación de la Agenda 2030 y en coherencia con "Participamos Dipucordoba 2030", cuya expresión gráfica es la siguiente:



DECIMOSÉPTIMA.- Modificación del Convenio

Las modificaciones de la concesión de la subvención se ajustarán a lo establecido en las bases de ejecución y en las ordenanzas reguladoras de la actividad subvencional de la Diputación de Córdoba.



Y en prueba de conformidad, firman los intervinientes, en el lugar y fecha indicados "en el encabezamiento".

EL PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	EL PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO RECREATIVO BELMEZANO
D. Salvador Fuentes Lopera	D. José Antonio Cano Jodar



ANEXO ECONÓMICO

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

GASTOS CORRIENTES	
GASTOS ESPECÍFICOS	
Trabajos realizados por otras empresas (Gastos de equipo de sonido y megafonía)	450 €
Gastos por arbitrajes	650€
Premios (Especie)	650€
Gastos indemnizatorias para el personal voluntariado (Alojamiento)	100€
Gastos manutención/avituallamiento	2000€
Gastos en material deportivo y equipamiento	1150€
TOTAL GASTOS	5.000€

INGRESOS	
Contribución de la entidad solicitante	
Ingresos por aportación directa de la entidad beneficiaria, adscritos al proyecto	1.000€
Contribución que se solicita a Diputación	4.000€
Porcentaje solicitado a Diputación (%)	80%
TOTAL INGRESOS	5.000€

Plazo de ejecución:

Calendarización de las actividades del proyecto será del 12 al 14 de junio de 2026.

Temporalidad del proyecto:

La temporalidad del proyecto será desde el día 15 de abril al 31 de julio de 2026.

Plazo de justificación

El que proceda conforme a la estipulación Sexta del Convenio

ANEXO MODELO DE PROYECTO

MEMORIA DEL PROYECTO DEPORTIVO VI TORNEO ZONAS RURALES-VILLA DE BELMEZ

Código seguro de verificación (CSV):

086A F587 1D3E E362 10F0



086AF5871D3EE36210F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 01-07-2026

Organo resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 01-07-2026

Num. Resolución:

2026/00006308

Insertado el:

01-07-2026

Nombre del Proyecto: VI Torneo Zonas Rurales Villa de Belmez

- **Entidad que solicita la subvención**

CD Recreativo Belmezano CF

- **Entidad que desarrolla y organiza la actividad o proyecto**

CD Recreativo Belmezano CF

- **Descripción, fundamentación y justificación del proyecto:**

- **3.1 Clase de proyecto**

El **VI Torneo Zonas Rurales – Villa de Belmez** se configura como un proyecto de carácter deportivo con una marcada dimensión social, educativa y de dinamización territorial.

Este torneo es una iniciativa deportiva promovida por el CD Recreativo Belmezano CF que se hace posible gracias al apoyo principal, decisivo y vertebrador de la Diputación Provincial de Córdoba, cuya implicación resulta esencial tanto para la organización como para la consolidación del evento dentro del calendario deportivo rural. A este respaldo institucional se suma la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Belmez, así como la participación de diferentes entidades y patrocinadores locales, que contribuyen de manera complementaria al correcto desarrollo del torneo.

- **3.2 Entorno en el que se va a desarrollar el proyecto**

El torneo se celebrará en el municipio de Belmez, localidad de la comarca del Valle del Guadiato, un entorno rural con una notable riqueza patrimonial y natural. Se trata, además, de una localidad donde la práctica del fútbol está profundamente arraigada y cuenta con una alta participación por parte de niños y jóvenes.

Las actividades se desarrollarán principalmente en el Campo Municipal Juan Cortés Mora y en instalaciones complementarias próximas al estadio, como son la Residencia Universitaria de Belmez, que permitirán acoger tanto la competición como la estancia y convivencia de los equipos participantes. Este entorno favorece no solo la práctica deportiva, sino también la interacción social y el conocimiento del territorio

- **3.3 Razones que llevan al beneficiario a emprender y llevar a cabo el proyecto**

El CD Recreativo Belmezano CF impulsa este proyecto deportivo por diversas razones estratégicas:





- **Fomento del deporte base**, facilitando el acceso a actividades deportivas organizadas y de calidad en zonas con menor disponibilidad de infraestructuras y eventos, especialmente en el ámbito rural, contribuyendo así a la igualdad de oportunidades en la práctica deportiva.
- **Promoción de hábitos de vida saludables y valores deportivos**, incentivando la práctica de actividad física entre niños y jóvenes, así como la transmisión de principios como el esfuerzo, el respeto, el compañerismo y el juego limpio.
- **Refuerzo de la cohesión social y generación de espacios de convivencia**, favoreciendo el intercambio social y la creación de vínculos entre jóvenes de distintas localidades en un entorno inclusivo e integrador.
- **Ampliación y diversificación de la oferta de ocio**, mediante la puesta en marcha de una actividad estructurada, participativa y atractiva que enriquece las alternativas disponibles para la población juvenil del entorno rural, siendo en este caso, la comarca del Valle del Guadiato.
- **Impulso del intercambio territorial**, promoviendo la interacción entre jóvenes del Valle del Guadiato y participantes procedentes de otros puntos de la provincia de Córdoba —incluida la capital— así como de territorios limítrofes, contribuyendo al conocimiento mutuo, la apertura de horizontes y la superación de estereotipos entre el medio rural y urbano.
- **Proyección exterior de Belmez y su entorno**, contribuyendo a su posicionamiento como referente en la organización de eventos deportivos en zonas rurales y poniendo en valor su potencial social, deportivo y turístico. Asimismo, el torneo actúa como herramienta de promoción del territorio, favoreciendo su visibilidad, atrayendo visitantes y reforzando su imagen como destino activo y dinámico dentro de la provincia.

• **3.4 Necesidades o problemas que se pretende corregir o cubrir, con su puesta en marca**

El proyecto surge como respuesta a diversas carencias detectadas en el entorno rural:

- **Menor oferta de ocio juvenil en el entorno rural** especialmente fuera del ámbito escolar, a pesar de existir una notable afición al deporte —y en particular al fútbol, uno de los más practicados, seguidos y valorados por los jóvenes—, lo que evidencia la necesidad de canalizar este interés mediante actividades organizadas, estructuradas y educativas.
- **Desigualdad territorial respecto a zonas urbanas**, reflejada en un menor acceso a eventos deportivos, competiciones y recursos adecuados, lo que reduce las oportunidades de participación y desarrollo personal de la juventud rural.





- **Déficit de espacios de socialización y convivencia**, que faciliten la interacción entre jóvenes de distintas localidades del territorio, el intercambio de experiencias y la creación de vínculos sociales en un entorno positivo e integrador.
- **Riesgo de abandono de la práctica deportiva en edades tempranas**, debido a la falta de actividades motivadoras, continuidad en la oferta y oportunidades de participación en entornos rurales.
- **Necesidad de fomentar hábitos de vida saludables y valores deportivos**, especialmente en una sociedad cada vez más marcada por el uso de pantallas y el sedentarismo, promoviendo la actividad física como herramienta para el desarrollo integral y la transmisión de valores fundamentales como el juego limpio, el respeto, el esfuerzo, la disciplina y el trabajo en equipo.
- **Limitada visibilidad y proyección turística de la comarca**, que, si bien se encuentra en proceso de impulso y mejora, continúa requiriendo un mayor esfuerzo de promoción y difusión para poner en valor su riqueza patrimonial y natural, aumentar su capacidad de atracción de visitantes y favorecer un mayor dinamismo económico, social y cultural en el territorio.
- **Necesidad de dinamización social y económica del entorno rural**, a través de la puesta en marcha de iniciativas que generen actividad, favorezcan la participación ciudadana y atraigan visitantes, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y empresarial local, así como a la activación de sectores vinculados al comercio, la hostelería y los servicios

3.5 Argumentación sobre por qué que el proyecto es la mejor alternativa de solución en función de las necesidades sociales, ambientales, económicas, de mercado, etc y en función de la legislación aplicable, viabilidad financiera, rentabilidad educacional, social, económica, etc.

El VI Torneo Zonas Rurales – Villa de Belmez se configura como un proyecto que ofrece una respuesta integral, sólida y eficaz ante las necesidades sociales, deportivas y territoriales identificadas en Belmez y su comarca, el Valle del Guadiato. De esta forma, el proyecto incorpora de forma equilibrada dimensiones educativas, sociales y económicas, posicionándolo como una gran alternativa frente a actuaciones puntuales, menos estructuradas o de menor impacto. Asimismo, se trata de un evento consolidado y con un fuerte arraigo en el ámbito deportivo provincial, especialmente en la zona norte de la provincia de Córdoba, lo que refuerza su relevancia y aceptación dentro del tejido deportivo local, siendo una fecha marcada en el calendario de eventos locales.

Desde una **perspectiva social**, el proyecto contribuye de forma directa a paliar una oferta de ocio juvenil débil y la escasez de espacios de convivencia, generando un entorno estructurado donde los jóvenes pueden desarrollarse a través del deporte. Además, promueve valores fundamentales como el respeto, el juego limpio, la igualdad de



oportunidades y el trabajo en equipo, aspectos clave para el desarrollo integral de la población juvenil en contextos rurales.

En el ámbito **educativo y de la salud**, la iniciativa fomenta la adopción de hábitos de vida activos en un contexto marcado por el sedentarismo y el uso intensivo de tecnologías digitales. El torneo actúa como una herramienta preventiva y formativa, contribuyendo al bienestar físico, emocional y social de los participantes, al tiempo que refuerza competencias personales y sociales transferibles a otros ámbitos de la vida. Asimismo, en cada edición se incorporan nuevas actividades y propuestas complementarias que enriquecen la experiencia y refuerzan su dimensión educativa.

Desde el punto de vista **económico**, el proyecto presenta una rentabilidad indirecta significativa, al generar un impacto positivo en el municipio en sectores como la hostelería, el comercio y los servicios locales. La afluencia de participantes, familiares y visitantes favorece la dinamización económica y contribuye al desarrollo local sin requerir grandes inversiones estructurales.

En términos de **viabilidad**, el proyecto se sustenta en el aprovechamiento de infraestructuras municipales existentes y en la experiencia organizativa acumulada en ediciones anteriores, lo que garantiza una gestión eficiente de los recursos disponibles. Asimismo, cuenta con el respaldo institucional de la Diputación Provincial de Córdoba y la colaboración del Ayuntamiento de Belmez, reforzando su estabilidad y capacidad de ejecución. A ello se suma el fuerte apoyo del tejido local, materializado en la implicación de patrocinadores y en la participación de voluntariado, lo que consolida su sostenibilidad.

Desde una **perspectiva territorial y de desarrollo rural**, el torneo contribuye a reducir las desigualdades entre el medio rural y urbano, facilitando el acceso a actividades deportivas de calidad y promoviendo la cohesión social. Al mismo tiempo, actúa como herramienta de promoción de Belmez y su comarca, mejorando su visibilidad y posicionamiento como destino deportivo y turístico.

En cuanto a la **adecuación normativa**, el proyecto se alinea con las políticas públicas de fomento del deporte, la igualdad de oportunidades, el desarrollo rural sostenible y la mejora de la calidad de vida, cumpliendo con los principios de interés general, eficiencia en el uso de recursos públicos y generación de beneficio social.

De esta forma, el VI Torneo Zonas Rurales – Villa de Belmez no solo responde de manera directa a las necesidades identificadas, sino que lo hace desde un enfoque multidimensional, sostenible y consolidado, configurándose como una alternativa de alto impacto social, deportivo y económico en el contexto en el que se desarrolla.

3.6 Medidas paliativas o correctoras a tener en cuenta que se puedan introducir durante la ejecución del proyecto, que puedan hacer falta





para incrementar las posibilidades de éxito, lo que daría lugar posiblemente a la modificación del proyecto.

Con el objetivo de garantizar el correcto desarrollo del proyecto y aumentar sus probabilidades de éxito, se contemplan diversas **medidas paliativas y correctoras** que podrán aplicarse durante su ejecución, permitiendo la adaptación del mismo ante posibles incidencias o necesidades detectadas:

- **Flexibilidad organizativa**, posibilitando la modificación de horarios, calendarios, formatos de competición o número de participantes en función de imprevistos, condiciones climatológicas o necesidades logísticas.
- **Refuerzo de la coordinación y los recursos humanos**, ajustando la distribución de tareas del equipo organizador y del voluntariado en función de las demandas del desarrollo del evento, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.
- **Aplicación y adaptación de protocolos de seguridad y bienestar**, incorporando medidas adicionales en materia sanitaria, prevención de riesgos y control de instalaciones en caso de ser necesario.
- **Sistema de seguimiento y evaluación continua**, que permita detectar incidencias o aspectos de mejora durante el desarrollo del torneo, facilitando la introducción de ajustes inmediatos y la optimización de futuras ediciones.
- **Ajuste de las estrategias de comunicación y difusión**, reforzando las acciones de promoción en caso de baja participación o necesidad de mayor visibilidad del evento.
- **Incorporación de medidas de inclusión e igualdad**, garantizando la participación en condiciones equitativas y adaptando el desarrollo de la actividad a las características de los participantes si fuera necesario.

La aplicación de estas medidas permitirá adaptar el proyecto de forma dinámica durante su ejecución, asegurando su viabilidad, mejorando su calidad organizativa y maximizando su impacto social, deportivo y territorial.

• **Objetivos a conseguir con la realización del proyecto:**

El objetivo principal de este proyecto es promover y desarrollar la práctica deportiva en la localidad de Belmez, específicamente en las categorías infantil, cadete y juvenil, en la modalidad de fútbol 11, y la categoría infantil femenino en la modalidad de fútbol 7.

Respecto a los objetivos específicos a alcanzar son:

I. Enriquecer la oferta deportiva/recreativa local: El torneo se concibe como una nueva alternativa de ocio y entretenimiento para los habitantes de Belmez y de los municipios de la comarca. Además de su impacto deportivo, el evento se presenta



como una oportunidad para ofrecer una experiencia de disfrute a toda los habitantes de este territorio, siendo especialmente importante la participación de niños y jóvenes de estas localidades rurales.

Metas asociadas:

- Establecer el torneo como un evento anual de referencia en la localidad y la comarca del Valle del Guadiato, convirtiéndose en un hito fundamental para todo el territorio.
- Promocionar el torneo a nivel local y comarcal, invitando a todos los aficionados al fútbol y a las familias a disfrutar de los partidos y actividades, así como otros sectores de la sociedad, haciendo especial énfasis en niños y jóvenes.

II. Fomentar valores deportivos y cívicos: Se pretende acercar a los niños y jóvenes de Belmez y de otras localidades de la comarca del Guadiato a la práctica del deporte de manera respetuosa, inculcando valores fundamentales como el juego limpio, el respeto hacia los demás y la responsabilidad. A través de la participación en el torneo, se busca que los jóvenes desarrollen no solo habilidades deportivas, sino también una actitud ética que sea útil en su vida cotidiana.

Metas asociadas:

- Desarrollo de actividades complementarias (charlas, dinámicas o acciones educativas) orientadas a la promoción de valores deportivos.
- Difusión de materiales y mensajes educativos durante el desarrollo del torneo.
- Fomento de la participación de equipos de las categorías infantil, cadete y juvenil procedentes de distintas localidades del territorio, como Peñarroya-Pueblonuevo, Fuente Obejuna, Espiel y otros municipios del Valle del Guadiato, favoreciendo la convivencia y el respeto entre participantes.

III. Promocionar la práctica de hábitos saludables: El torneo se plantea como una herramienta para fomentar estilos de vida activos, especialmente en un contexto marcado por el sedentarismo y el uso intensivo de pantallas, promoviendo la actividad física como elemento clave del bienestar.

Metas asociadas:

- Promover e incentivar la práctica de actividades deportivas como una forma de vida saludable y activa.





- Ofrecer opciones de alimentación saludable durante el evento, con menús y snacks nutritivos que complementen la actividad física.
- Proporcionar materiales educativos sobre nutrición y bienestar, resaltando la importancia de una alimentación equilibrada para el rendimiento deportivo y la salud en general.

IV. Dinamización social y económica del entorno rural: El proyecto contribuye a la activación social y económica del territorio, utilizando el deporte como motor de dinamización local. A través del torneo se genera actividad, se favorece la participación ciudadana y se atrae a visitantes, lo que repercute positivamente en el tejido social y empresarial del municipio y su comarca.

Aunque el impacto económico no se produce de forma directa, sí genera un efecto dinamizador indirecto relevante, derivado de la llegada de equipos, acompañantes y aficionados, lo que incide en sectores como la hostelería, el comercio y los servicios locales. Asimismo, la organización del evento implica la adquisición de recursos, avituallamiento y materiales, priorizando en la medida de lo posible su obtención en establecimientos de la propia localidad, fomentando así el consumo de proximidad.

Metas asociadas:

- Favorecer la participación activa de comercios, empresas y entidades locales en el desarrollo del torneo, fortaleciendo la colaboración público-privada.
- Incrementar la afluencia de visitantes durante la celebración del evento, generando impacto en sectores como la hostelería, el comercio y los servicios.
- Priorizar la contratación y adquisición de recursos en el ámbito local, contribuyendo al fortalecimiento del tejido económico del municipio.
- Promover la implicación de la población local mediante la participación de voluntariado y asistentes, reforzando el sentimiento de pertenencia y la cohesión social.

V. Promoción turística del municipio: El torneo se utilizará como una plataforma para atraer visitantes de diversas áreas, no solo del resto de la provincia y Córdoba capital, sino también de la Comunidad Autónoma de Extremadura. De esta forma, se busca promocionar Belmez y el Guadiato como un destino turístico, aprovechando el flujo de personas que asistirán al evento.

Metas asociadas:





- Colaborar con la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Belmez para promocionar el patrimonio cultural y natural de Belmez durante los días del torneo.
- Instalar un stand de información en las instalaciones deportivas para ofrecer a los visitantes información sobre actividades, museos y recursos turísticos disponibles en el municipio.

VI. Fomento de la igualdad de género en el deporte: El proyecto incorpora de forma activa la promoción de la igualdad de género y la inclusión social en el ámbito deportivo, garantizando la participación en condiciones de equidad. En este sentido, el VI Torneo Zonas Rurales – Villa de Belmez contempla la consolidación e impulso de la categoría de fútbol femenino, asegurando la presencia y participación activa de equipos femeninos dentro del evento.

Asimismo, como elemento de mejora respecto a ediciones anteriores, se prevé la ampliación del número de equipos participantes en la categoría femenina, reforzando así el compromiso del torneo con la igualdad de oportunidades y el desarrollo del deporte femenino en el entorno rural.

Metas asociadas:

- Consolidar y ampliar la participación femenina en el torneo, promoviendo la presencia de equipos femeninos y garantizando espacios adecuados para su desarrollo competitivo dentro del evento.
- Fomentar el interés y la participación de niñas y jóvenes del territorio, visibilizando referentes femeninos a través de los equipos participantes, con el objetivo de motivar la práctica deportiva y favorecer la creación y continuidad de categorías femeninas en la comarca.
- Impulsar acciones de promoción y sensibilización, orientadas a aumentar la participación femenina en el deporte, en colaboración con centros educativos, clubes deportivos y entidades locales, contribuyendo a la generación de un entorno más inclusivo e igualitario.

- **Destinatarios o beneficiarios del proyecto:**

- **5.1 Perfil de los destinatarios directos e indirectos del proyecto**

El VI Torneo Zonas Rurales – Villa de Belmez se dirige principalmente a niños y jóvenes de la comarca del Valle del Guadiato, constituyendo estos el colectivo de beneficiarios directos del proyecto. A través de su participación en las categorías





infantil, cadete y juvenil de fútbol 11, los jóvenes tienen la oportunidad de desarrollarse en un entorno deportivo estructurado y de calidad, que favorece tanto la mejora de sus capacidades físicas y técnicas como su crecimiento personal, social y educativo. El torneo no solo promueve la práctica deportiva, sino que también impulsa la adquisición de valores fundamentales como el respeto, la convivencia, la responsabilidad y el trabajo en equipo. Asimismo, otros destinatarios directos del proyecto son los niños y jóvenes de los equipos procedentes de otros municipios de la provincia de Córdoba, así como de comunidades cercanas como Extremadura y Castilla-La Mancha, lo que enriquece la experiencia de los participantes mediante el intercambio deportivo y cultural, ampliando sus horizontes y fomentando la interacción entre jóvenes de diferentes realidades territoriales.

Por otro lado, el proyecto genera un impacto positivo sobre un amplio conjunto de **beneficiarios indirectos**, contribuyendo de manera significativa a la dinamización social, económica y territorial del entorno:

- ❖ **El municipio de Belmez y la comarca del Valle del Guadiato**, que ven reforzada su proyección exterior mediante la celebración de un evento deportivo capaz de atraer a participantes, familiares y visitantes procedentes de otras localidades. El torneo contribuye a mejorar la visibilidad del territorio, favorece su posicionamiento como espacio activo para la organización de eventos deportivos en el medio rural y ayuda a poner en valor sus recursos sociales, culturales, patrimoniales y naturales.
- ❖ **La población local del territorio en general**, que se beneficia del torneo como una alternativa de ocio, encuentro y convivencia durante los días de celebración. El evento ofrece a vecinos y vecinas la posibilidad de participar como público, colaborar en la organización o disfrutar de una actividad abierta y accesible, contribuyendo a dinamizar la vida social del municipio y a generar un ambiente de participación comunitaria.
- ❖ **Las familias de los participantes**, que forman parte activa del evento como acompañantes y espectadores, disfrutando de un espacio de convivencia en torno al deporte. Su presencia favorece la relación entre familias de distintas localidades, refuerza los vínculos sociales y convierte el torneo en una experiencia compartida más allá de la competición.
- ❖ **El tejido deportivo y asociativo local**, integrado por clubes, escuelas deportivas, asociaciones y entidades colaboradoras, que se ve fortalecido mediante el aumento de la actividad deportiva, la visibilidad del deporte base y la creación de vínculos con otros clubes y colectivos. El torneo contribuye, además, a consolidar el papel del deporte como herramienta de educación, integración y participación social.





- ❖ **El sector económico local**, especialmente comercios, establecimientos de hostelería, alojamientos y servicios, que puede verse beneficiado por la llegada de equipos, familiares, aficionados y visitantes. Además, la organización del torneo procura recurrir, en la medida de lo posible, a recursos, materiales, avituallamiento y servicios de la propia localidad, favoreciendo el consumo de proximidad y generando un retorno económico indirecto en el municipio.
- ❖ **El voluntariado y las entidades colaboradoras**, cuya implicación resulta esencial para el adecuado desarrollo del torneo. Su participación favorece el compromiso ciudadano, la cooperación entre agentes locales y el sentimiento de pertenencia a un proyecto común, reforzando el tejido comunitario.

5.2 Número de personas real y aproximado, familias o entidades beneficiarios directos e indirectos:

Directos	Aproximadamente 400-500 niños y jóvenes deportistas directamente involucrados en el torneo, participando un total de 28 equipos de diferentes categorías. Estos participantes constituyen el núcleo principal del proyecto, al intervenir de forma activa en el desarrollo del torneo.
Indirectos	El impacto del proyecto se extiende al conjunto de la población de Belmez y su comarca, así como familiares, acompañantes, público asistente y visitantes procedentes de otras localidades. Asimismo, se benefician de manera indirecta las entidades deportivas locales, el tejido asociativo, el sector comercial y hostelero, así como las instituciones implicadas, que ven reforzado su papel y actividad gracias a la dinamización social y económica generada por el evento.

• **Temporalidad o periodo de ejecución.**

La **fase preparatoria** del proyecto dará comienzo el **15 de abril de 2026**, desarrollándose a lo largo de los meses de abril, mayo y la primera quincena de junio. Durante este periodo se llevarán a cabo todas las tareas necesarias para la correcta organización del torneo, destacando especialmente una fase inicial clave centrada en el **contacto, coordinación y confirmación de los equipos participantes**, proceso que requiere una planificación anticipada y continuada.

Paralelamente, se abordarán otras actuaciones fundamentales como la **elaboración del calendario de competición**, la organización de los enfrentamientos, la **contratación de árbitros**, así como la adquisición de los recursos necesarios para el desarrollo del evento, incluyendo materiales deportivos, logística y avituallamiento para participantes y asistentes.





A medida que se aproximan las fechas de celebración, durante los primeros días de junio de 2026 se llevará a cabo el **acto oficial de presentación del torneo**, que incluirá la presentación del cartel anunciador y el sorteo de los equipos participantes. Este acto se celebrará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Belmez y será retransmitido en directo a través de los canales oficiales del CD Recreativo Belmezano CF, siguiendo la línea de ediciones anteriores.

Asimismo, se prevé la realización de presentaciones institucionales y acciones de difusión en colaboración con la Diputación Provincial de Córdoba, así como la promoción del evento a través de distintos medios de comunicación y plataformas digitales, con el objetivo de maximizar su visibilidad y alcance en el ámbito local, provincial y regional.

En cuanto a la **fase de ejecución del proyecto**, esta se desarrollará entre los días 12, 13 y 14 de junio de 2026, periodo en el que tendrá lugar la celebración del torneo y la puesta en marcha del calendario de actividades previsto. Durante ese fin de semana se llevará a cabo la competición en el Campo Municipal Juan Cortés Mora, en el municipio de Belmez, desarrollándose de forma coordinada los encuentros deportivos, así como el resto de las actividades complementarias vinculadas al evento.

Por último, en cuanto a la **fase de cierre del proyecto** se dará por finalizado el 31 de julio de 2026 ya que en este momento se tendrá recogida toda la información referente a los partidos y equipos participantes del proyecto. También se dispondrá de todo el material fotográfico realizado durante la celebración del torneo y estará publicado en diversos medios de comunicación como Facebook, Web, Periódicos, etc. Asimismo, se tendrá elaborada la memoria final de este proyecto deportivo y, por lo tanto, podrá ser enviada a Diputación Provincial de Córdoba.

En cuanto al **detalle cronológico** de la realización de las diversas actividades del torneo son las siguientes:

- **12 de Junio por la tarde (Viernes):** Se realizará diferentes partidos de fútbol 11 entre un total de 6 equipos pertenecientes a la **categoría infantil masculino**. El horario será de 19:00 a las 1:00 de la mañana.
- **13 de Junio por la mañana (Sábado):** Se realizan diferentes partidos de fútbol 11 entre un total de 6 equipos pertenecientes a la **categoría cadete masculino**. El horario será de 9:00 a 15:00 tarde.
- **13 de Junio por la tarde (Sábado):** Se realizarán diferentes partidos de fútbol 11 entre un total de 6 equipos pertenecientes a la **categoría juvenil masculino**. El horario será de 19:00 a las 1:00 de la mañana.





- **14 de Junio por la mañana (Domingo):** Se realizarán diferentes partidos de fútbol 7 entre un total de 6 equipos (pudiendo ser más) pertenecientes a la **categoría infantil femenino**. El horario será de 9:00 a 15:00 tarde.
- **Organización y Recursos humanos.**

El principal representante legal de la dirección de este proyecto deportivo ha sido el presidente de CD Recreativo Belmezano CF, José Antonio Cano Jodar, con DNI 30199359Z, correo electrónico rvo.recreativobelmezanocf@gmail.com y teléfono de contacto 653806100.

En cuanto al último responsable de la organización de esta actividad deportiva se trata del coordinador del proyecto deportivo, Ángel Fernández Monforte, DNI 16583623W, entrenador UEFA B y coordinador de CD La Salle Cordoba. Este ha actuado en calidad de voluntario ya que es colaborador y allegado al club organizador del evento, el CD Rvo Belmezano CF.

En total, se han contabilizado 35 voluntarios, aproximadamente, en el desarrollo de la actividad deportiva:

Tipo de voluntarios	Descripción de actividades/funciones realizadas
12 monitores	Asignación de dos monitores a cada equipo participante en el torneo desde su llegada a las instalaciones deportivas hasta su marcha. En general, se tratarán de jóvenes de la localidad que se encuentra muy relacionados con el CD Rvo. Belmezano CF y la práctica del fútbol en la localidad.
17 voluntariados	Se encargarán de tareas muy variadas como preparación de los menús de cada equipo, revisar que las instalaciones deportivas estén en las condiciones óptimas, gestión y organización de entrega de trofeos, control del público, etc. Estos voluntarios se encuentran compuestos, en su mayoría, por la Junta Directiva del CD Rvo. Belmezano CF, así como personas mayores de edad que también quieran participan de voluntariado en dicho proyecto.
Mesa de dirección (6)	Esta mesa será la encargada de dirigir en todo momento el desarrollo de los partidos, anotación de goles y resultados, así como de narrar la entrega de trofeos. Estará formada tanto por el coordinador del torneo, así como personas de la localidad que cuentan con acreditación de formación deportiva que comprende desde entrenadores que cuentan con carnet de entrenador en diferentes niveles, así como personas con un gran apego al mundo del fútbol y, en concreto, al club de la localidad.

Respecto a la **previsión de costes de desplazamiento, dietas de alojamiento, dietas de manutención**, etc, para todos los intervinientes y participantes en la organización del torneo han sido:



Tipos de Gastos	Descripción
Costes de desplazamientos	Ninguno.
Dietas de Alojamientos	Solo se requerirá dieta de alojamiento para el director y el responsable del torneo, ya que no reside habitualmente en la localidad y debe permanecer en el municipio durante los días de celebración del evento. Asimismo, a todos los jugadores y participantes del evento se le asignará un sala en las instalaciones municipales próximas al campo municipal para que puedan alojarse, descansar y esperar sus respectivos partidos.
Dietas manutención	A todos los voluntarios y organizadores del evento se le entregará cada día del torneo su desayuno, picnic de comida, merienda y cena. A todos los jugadores y participantes del torneo se le entregará su respectivo desayuno o merienda, snacks y comidas o cenas, , respectivamente.
Vestuario	A cada persona voluntaria participante en la organización del torneo se le proporcionará una equipación identificativa, compuesta por camiseta y gorra, con el fin de facilitar su reconocimiento durante el evento y reforzar la imagen organizativa del mismo.

8) Recursos materiales y técnicos necesarios.

En cuanto a las **infraestructuras e instalaciones** necesarias contamos con el Estadio Municipal de Fútbol “Juan Cortés Mora” de la localidad de Belmez. Asimismo, el Ayuntamiento de Belmez nos dispondrá varios materiales deportivos y de otra índole que faciliten la celebración y organización de esta actividad deportiva (mesas, sillas...). También se requerirá de las instalaciones municipales próximas al estadio municipal, Residencia Universitaria Municipal de Belmez, que servirá para la recepción, zona de descanso y preparación previa a los partidos por parte de los equipos visitantes.

Asimismo, será necesaria la **adquisición de material deportivo y equipamiento específico** para garantizar el adecuado desarrollo del torneo, tales como balones, petos, conos, así como otros elementos destinados a la señalización y organización



de los espacios de juego. De igual modo, se contemplan elementos menos visibles, pero igualmente necesarios para la correcta ejecución del evento, como equipamiento para la gestión y coordinación de los partidos. También, se incluirán recursos de apoyo sanitario y preventivo, tales como botiquines, material de primeros auxilios, hielo o elementos de recuperación básica, garantizando la seguridad y el bienestar de los participantes durante el desarrollo del torneo.

Por otro lado, se hará necesario del **alquiler de equipos de sonido y megafonía** para la celebración de dichos partidos ya que debido a las magnitud de las instalaciones se requerirá de estos equipos para avisar a los diferentes equipos, dar indicaciones, hacer anuncios e informaciones y realizar la entrega de trofeos.

9) Metodología y viabilidad del proyecto.

Los resultados previstos del VI Torneo Zonas Rurales – Villa de Belmez se encuentran estrechamente vinculados a los objetivos planteados, orientándose hacia un incremento de la participación juvenil en la práctica deportiva, especialmente en el ámbito rural, así como al fortalecimiento de la cohesión social entre los diferentes municipios participantes.

Del mismo modo, se espera que el evento contribuya a dinamizar la actividad social y turística del territorio, generando un mayor flujo de visitantes y reforzando la proyección del municipio y su entorno. Asimismo, se persigue consolidar la transmisión de valores fundamentales como el juego limpio, la adopción de hábitos de vida saludables y la promoción de la igualdad de género en el ámbito deportivo.

El desarrollo del VI Torneo Zonas Rurales – Villa de Belmez se articula en tres fases diferenciadas: pre-evento, ejecución y clausura, cada una de ellas con actuaciones específicas orientadas a garantizar el correcto funcionamiento del proyecto..

- **Pre-evento:** Durante esta fase se llevarán a cabo todas las actuaciones de planificación, organización y preparación necesarias para el adecuado desarrollo del torneo. Entre las principales acciones destacan:
 - **Coordinación interna**, mediante la realización de reuniones organizativas entre el equipo promotor, el personal colaborador y el voluntariado, con el fin de definir funciones, responsabilidades y protocolos de actuación.
 - **Captación y confirmación de equipos participantes**, estableciendo contacto con clubes y entidades deportivas para garantizar una adecuada participación en las distintas categorías.
 - **Formación y preparación del voluntariado**, asegurando un conocimiento claro de sus funciones, tareas asignadas y expectativas durante el desarrollo del evento.





- **Planificación operativa del torneo**, incluyendo la organización de partidos, distribución de horarios, asignación de monitores y establecimiento de medidas de control y supervisión.
- **Adquisición de recursos y materiales**, procediendo a la compra de equipamiento deportivo, avituallamiento, vestuario y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del evento.

6) Durante el evento:

- a. **Recepción y acompañamiento de los equipos participantes**, a través de los monitores asignados, garantizando una adecuada atención desde su llegada hasta la finalización de su participación.
- b. **Coordinación de los servicios de manutención**, asegurando la disponibilidad de opciones alimenticias adecuadas y saludables para jugadores, técnicos y organización.
- c. **Supervisión del desarrollo de los encuentros**, mediante el control de horarios, resultados y cumplimiento de la normativa deportiva, promoviendo en todo momento el juego limpio.
- d. **Gestión del público y control de aforo**, con el objetivo de garantizar un ambiente seguro, ordenado y respetuoso durante toda la celebración del evento.
- e. **Coordinación general del torneo**, resolviendo incidencias y asegurando

7) Clausura del evento: Una vez finalizada la competición, se procederá a la clausura oficial del torneo, que incluirá la entrega de trofeos y reconocimientos a los equipos participantes. Este acto estará presidido por el coordinador del proyecto, representantes del CD Recreativo Belmezano CF y autoridades presentes, constituyendo el cierre institucional y simbólico del evento.

Respecto a la **viabilidad y participación del proyecto**, esta se sustenta en su accesibilidad y promoción:

- **Acceso:** Los encuentros tendrán carácter público, permitiendo el acceso libre a cualquier persona interesada, ya sean vecinos de Belmez, habitantes de municipios cercanos, familiares de los participantes o visitantes. De este modo, se fomenta la participación y el disfrute colectivo del evento como actividad de ocio abierta a la ciudadanía.

Asimismo, con el objetivo de ampliar su alcance y visibilidad, los resultados de los partidos, clasificaciones y principales novedades del torneo serán





difundidos de forma continua a través de los canales digitales y redes sociales del club organizador.

- **Promoción y Difusión:** El evento contará con una estrategia de comunicación integral, orientada a maximizar su visibilidad y alcance tanto a nivel local como comarcal y provincial.
 - Se llevará a cabo una difusión activa a través de los canales digitales y redes sociales del club organizador (Instagram, Facebook, entre otros), con el objetivo de llegar a un público amplio y fomentar la participación.
 - Paralelamente, se desarrollará una campaña de comunicación en medios tradicionales, como emisoras de radio y prensa local y comarcal, reforzando la presencia del torneo en el territorio.
 - Asimismo, se realizará la promoción en puntos estratégicos del municipio, mediante cartelería y otros soportes informativos, facilitando la difusión del

10) Sistema de evaluación

El seguimiento del **VI Torneo Zonas Rurales – Villa de Belmez** se llevará a cabo mediante un conjunto de **indicadores cualitativos y cuantitativos**, teniendo en cuenta que gran parte de los objetivos del proyecto tienen un carácter social y educativo, lo que dificulta su medición exclusivamente numérica.

I. *Indicadores a corto plazo (Desarrollo del evento)*

- **Nivel de asistencia de público:** La afluencia de espectadores, tanto locales como visitantes, será un indicador clave del grado de aceptación del evento como actividad de ocio y entretenimiento en el entorno rural.
- **Participación de público joven:** Se valorará especialmente la presencia de niños y jóvenes, dado que uno de los objetivos del proyecto es fomentar hábitos de vida saludables y transmitir valores ético-cívicos a través del deporte.
- **Presencia de visitantes externos:** La asistencia de acompañantes y público procedente de otras localidades permitirá medir la capacidad del torneo para atraer visitantes y generar dinamización social y económica en el municipio.
- **Desarrollo organizativo del evento:** Se evaluará el correcto cumplimiento del calendario, la coordinación entre los equipos de trabajo, la gestión de incidencias y el funcionamiento general del torneo.





II. *Indicadores a medio plazo*

- **Impacto en la dinamización del municipio:** Se analizará la repercusión del evento en la actividad social y económica local, especialmente en sectores como la hostelería, el comercio y los servicios.
- **Grado de satisfacción de los participantes:** Se tendrá en cuenta la valoración de jugadores, técnicos, familias, voluntariado y público asistente, mediante observación directa y recogida de impresiones generales.

III. *Indicadores a largo plazo*

- **Consolidación y crecimiento del torneo:** Se valorará el aumento progresivo del número de equipos participantes, la ampliación del ámbito geográfico de procedencia y/o el interés creciente por participar en futuras ediciones.
- **Impacto en la práctica deportiva local:** Se observará el incremento del interés de la población joven por la práctica del fútbol, reflejado en una mayor participación en clubes y escuelas deportivas del municipio en temporadas posteriores.

Además de los indicadores anteriores, se realizará una **evaluación cualitativa global** basada en la observación directa y en la recogida de información oral por parte de los distintos personas implicados (organización, participantes, familias y colaboradores). Esta evaluación permitirá identificar fortalezas y áreas de mejora, facilitando la introducción de ajustes y mejoras en futuras ediciones del torneo.

11) Medios de difusión y publicidad

Por otro lado, será promocionado este proyecto deportivo, así como la colaboración de Diputación Provincial de Córdoba, a través de varias vías:

- Carteles y/o folletos sin depósito legal e impresos
- Carteles y/o folletos no impresos publicados por medios telemáticos.
- Imagen corporativa de Diputación de Córdoba en Redes Sociales (Facebook, Instagram...).
- Imagen corporativa de Diputación de Córdoba en la equipación empleada por los organizadores y voluntarios del torneo.
- Imagen corporativa de Diputación de Córdoba en los trofeos entregados a los equipos participantes.
- Entrevistas realizadas en medios de comunicación
- Pancartas y lonas
- Rollad.



12) Presupuesto equilibrado. Estado de gastos e ingresos

a) El estado de ingresos deben incluir los recursos según su naturaleza o tipo de ingreso y especificar además del tipo de ingreso las entidades que colaboran en la financiación del proyecto:

INGRESOS	
Contribución de la entidad solicitante	
Ingresos por aportación directa de la entidad beneficiaria, adscritos al proyecto	1.000€
Contribución que se solicita a Diputación	4.000€
Porcentaje solicitado a Diputación (%)	80%
TOTAL INGRESOS	5.000€

b) El estado de gastos deben incluir los conceptos que, acorde con su naturaleza, se van a poder incluir en la posterior justificación:

GASTOS ESPECÍFICOS	
Trabajos realizados por otras empresas (Gastos de equipo de sonido y megafonía)	450 €
Gastos por arbitrajes	650€
Premios (Especie)	650€
Gastos indemnizatorias para el personal voluntariado (Alojamiento)	100€
Gastos manutención/avituallamiento	2000€
Gastos en material deportivo y equipamiento	1150€
TOTAL GASTOS	5.000€



ANEXO MODELO CUENTAS JUSTIFICATIVAS

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

D/Dña..... en nombre y representación de con
CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
Identificación del acreedor		Nº de	Concepto Factura	Fecha de	Fecha de	Importe Factura	Presupuestado	Ejecutado
CIF	Nombre /Razón Social	Factura		Emisión Factura	Pago Factura			



<u>TOTAL...</u>								
CONCEPTO PRESUPUESTO:								
<u>Identificación del acreedor</u>		<u>Nº de</u>	<u>Concepto Factura</u>	<u>Fecha de</u>	<u>Fecha de</u>	<u>Importe Factura</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>
<u>CIF</u>	<u>Nombre /Razón So- cial</u>	<u>Factu- ra</u>		<u>Emisión Fac- tura</u>	<u>Pago Fac- tura</u>			
<u>TOTAL...</u>								

CONCEPTO PRESUPUESTO:								
<u>Identificación del acreedor</u>		<u>Nº de</u>	<u>Concepto Factura</u>	<u>Fecha de</u>	<u>Fecha de</u>	<u>Importe Factura</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>
<u>CIF</u>	<u>Nombre /Razón So- cial</u>	<u>Factu- ra</u>		<u>Emisión Fac- tura</u>	<u>Pago Fac- tura</u>			



<u>TOTAL...</u>								

<u>TOTAL DE GASTOS PRESUPUESTADOS</u>	<u>TOTAL DE GASTOS EJECUTADOS</u>

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:

<u>Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso</u>	<u>Importe</u>
<u>Subvención de Diputación de Córdoba</u>	



<u>TOTAL...</u>	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20.....

La/el interesado/a o Representante Legal

MODELO CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA PARA PROYECTOS CON GASTOS EXCLUSIVAMENTE DERIVADOS DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

D/Dñ^a..... en nombre y representación de con
CIF solicita tenga por presentada la siguiente CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA relativa a Subvención percibida en el expediente....., relativo a la Convocatoria.....

A. Relación clasificada de los gastos de la actividad:

31

Código seguro de verificación (CSV):

086A F587 1D3E E362 10F0



086AF5871D3EE36210F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 01-07-2026
Órgano resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 01-07-2026

Num. Resolución:

2026/00006308

Insertado el:

01-07-2026

PRESUPUESTO: _____							
<u>Identificación del acreedor</u>		<u>Concepto (Nómina o Seguridad Social)</u>	<u>Mes</u>	<u>Fecha de Pago</u>	<u>Importe</u>	<u>Presupuestado</u>	<u>Ejecutado</u>
<u>CIF</u>	<u>Nombre trabajadora</u>						
<u>TOTAL...</u>							

B. Detalle de ingresos o subvenciones que han financiado la actividad subvencionada:



<u>Identificación de la procedencia de la Subvención/Ingreso</u>	<u>Importe</u>
<u>Subvención de Diputación de Córdoba</u>	
<u>Aportado por la Entidad</u>	
<u>Otros</u>	
<u>TOTAL...</u>	

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos incluidos son ciertos, y en todo caso manifiesta su disposición a que la Diputación Provincial de Córdoba compruebe cualquiera de los justificantes relacionados, con el fin propio de obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin le podrá ser requerida la remisión de los justificantes originales.

En....., a.....de.....de 20

La/el interesado/a o Representante Legal

Fdo.:.....



ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

34

Código seguro de verificación (CSV):

086A F587 1D3E E362 10F0



086AF5871D3EE36210F0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 01-07-2026
Órgano resolutor Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil MARTIN ROMERO ANTONIO RAMON el 01-07-2026

Num. Resolución:

2026/00006308

Insertado el:

01-07-2026



SEGUNDO.- Aprobar el gasto necesario para atender a las obligaciones y compromisos económicos asumidos por esta Diputación Provincial mediante la suscripción del presente Convenio, que asciende a la cantidad de **4.000** euros, con cargo a la aplicación presupuestaria **297.3412.48977** denominada "**Conv. CD Recreativo Belmezano CF. Torneo Zonas Rurales**", del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2026.

TERCERO.- Publicar, en la página web de la Diputación de Córdoba, en el repositorio denominado Portal de Transparencia, la información relativa a las partes firmantes, objeto, duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas asumidas a través del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.1 b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, artículo 15 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía y el artículo 12.1 n) en relación con el artículo 9.1, de la Ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Diputación Provincial de Córdoba.

CUARTO.- Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la Resolución de concesión recaída, debiendo enviar la información relativa a la subvención concedida con indicación de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y objetivo o finalidad de la subvención con expresión de los distintos programas o proyectos subvencionados, así como las devoluciones o reintegros exigidos, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 18.2 y 20.8 b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución al Club Deportivo Recreativo Belmezano a los efectos oportunos.

Este documento, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Administración del Área de Bienestar Social, Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, el Diputado Delegado de Deportes y Protección Civil, D. Antonio Ramón Martín Romero.

